Acuerdo:

CANMS2020-E18-01.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por unanimidad con 31 votos, que el procedimiento para el desahogo de la presente sesión sea el siguiente:

1. El proceso de escrutinio de votos se realizará a través de la plataforma de Microsoft TEAMS, el Presidente y el Secretario del Consejo será el designado para revisar los resultados de la plataforma.

2. Se excusarán de participar en la sesión los consejeros, que son además candidatos, ya que el asunto los involucra personalmente o puede afectar su imparcialidad (artículo 38, Estatuto Orgánico).

3. Antes de la presentación de los candidatos, se dará acceso al enlace para llenar el formato donde se asentarán las preguntas que formularán los miembros del Órgano de Gobierno a los candidatos.

4. El candidato y la candidata presentarán su propuesta de proyecto.

5. El candidato y la candidata propuestos de conformidad con el Acta de Academia de fecha 23 de octubre de 2020 de la ENMS de Silao, siendo la Lic. María Cristina Caudillo Hernández y el Lic. José Luis Zúñiga Orozco, dispondrán de 15 minutos para la presentación de su proyecto –tiempo que tomará el Secretario del CANMS, quién le indicará a los candidatos cuando les resten 3 minutos del tiempo establecido – por el

micrófono –. Al término del tiempo, se les avisará por el micrófono para que concluya el candidato.

6. Al término de la presentación del candidato y la candidata, se activará el acceso a las preguntas realizadas por los miembros del Órgano, donde se contestarán en el orden de aparición, - la mayor cantidad posible- por el candidato, disponiendo para ello de 10 minutos, en este momento se activará un cronómetro en conteo regresivo para indicar al candidato y la candidata cuando concluya su tiempo, al terminar esta etapa el candidato abandonará la sesión.

7. Terminado el proceso de presentación de proyecto del candidato y la candidata, se activará a los participantes de la sesión el enlace de la boleta con el nombre de los candidatos, debiendo seleccionar, a su juicio, consideración y percepción, si cumple o no en mayor medida con el perfil para el cargo.

8. Las respuestas serán enviadas y se contabilizarán por la misma plataforma, y los resultados arrojados serán presentados en la sesión para su conocimiento.

9. Con los resultados se emitirá la opinión del Consejo Académico del Nivel Medio Superior al Director del Colegio del Nivel Medio Superior, referente a los candidatos propuestos para dirigir la ENMS de Silao.

CANMS202-E18-02.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior acuerda con 31 votos a favor, que se propondrá como candidato o candidata ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior,

al candidato y candidata, siempre que obtenga al menos 16 votos a favor de los miembros presentes, considerando para ello el proyecto y su percepción, de que cumple con el perfil para el cargo.

CANMS2020-E18-03.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, no propone al Mtro. José Luis Zúñiga Orozco como candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de Silao para el periodo 2020-2024, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, siendo propuesto con 10 votos a favor, 19 votos que no la proponen como candidato y 2 votos nulos, conforme a los acuerdos CANMS2020-E18-01 y CANMS2020-E18-02.

CANMS2020-E18-04.- El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, si propone al Mtra. María Cristina Caudillo Hernández como candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de Silao para el periodo 2020-2024, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, siendo propuesto con 27 votos a favor, 3 votos que no la proponen como candidata y 1 voto nulo, conforme a los acuerdos CANMS2020-E18-01 y CANMS2020-E18-02.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 12 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, **Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez** - Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,

FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020. DOY FE.**